



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-03077 BANCO SABADELL / BANCO ATLÁNTICO

Con fecha 22 de diciembre de 2003 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante BANCO SABADELL) del control de BANCO ATLÁNTICO, S.A. (en adelante BANCO ATLANTICO) mediante formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de hasta un 100 por cien del capital social de éste.

Dicha notificación ha sido realizada por BANCO SABADELL según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 b). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **22 de enero de 2004**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de BANCO SABADELL del control exclusivo de BANCO ATLÁNTICO y filiales dependientes mediante formulación de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre el 100 por cien del capital social de la compañía, cuya autorización ha sido solicitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2003. La efectividad de la OPA se condiciona a un número mínimo de aceptaciones que representen el 67% del capital social.

[Banco Sabadell ha suscrito un contrato de compromiso irrevocable de compra y venta de acciones con Arab Banking Corporation y BBVA para la adquisición de las participaciones que



éstas respectivamente ostentan, directa o indirectamente en Banco Atlántico y que representan el 92% de su capital social.]¹

La ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la operación por parte del Banco de España, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de las autoridades de competencia de España.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1310/97 ya que ambas partes realizan más de las dos terceras partes de su volumen de negocios en España.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 b) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1. Adquirente: BANCO DE SABADELL, S.A. (BANCO SABADELL)

BANCO SABADELL, es una sociedad cotizada en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y en el SIBE (Mercado Continuo), cuyos orígenes se remontan al año 1881. Es la sociedad dominante y cabecera del grupo de sociedades "Grupo Banco Sabadell" y desarrolla su actividad en el sector de la prestación de servicios bancarios a través de una red de 918 oficinas nacionales y 13 oficinas en el extranjero y diferentes canales de banca a distancia². Para ello, cuenta con las marcas comerciales Banco Sabadell, Sabadell Banca Privada, Banco Herrero, Solbank y Activobank. Adicionalmente opera en los siguientes sectores: seguros, gestión de instituciones de inversión colectiva, asesoramiento de inversiones, servicios inmobiliarios y gestión del suelo y capital-desarrollo para prestar apoyo financiero sin participación en la gestión.

Los principales accionistas de BANCO SABADELL, cuyo capital se encuentra repartido entre más de 51.000 accionistas, son las entidades Caixa Holding (Grupo "La Caixa") y Banco Comercial Portugués que cuentan con participaciones de un 15%³ y un 8,5% respectivamente.

¹ Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

² Datos referidos a 30 de septiembre de 2003

³ Según información suministrada por la notificante esta participación es de naturaleza estrictamente financiera sin que tenga representantes en el Consejo de Administración, situación que no ha variado desde la adquisición de este paquete con motivo de la cesión a Banco Sabadell del control de Banco Herrero (expediente N-115 del SDC y C61/100 del TDC)



A continuación se relacionan las principales sociedades controladas por BANCO SABADELL del sector servicios financieros y seguros y sus ramas de actividad⁴:

PRINCIPALES SOCIEDADES PARTICIPADAS POR BANCO SABADELL		
Entidad	Actividad	Participación
Activobank, S.A.	Banca	100%
Banasturias Leasing, E.F.C., S.A.	Leasing	99,65%
Banco de Asturias, S.A.	Banca	99,65%
BancSabadell d'Andorra, S.A.	Banca	50,97%
BanSabadell CAF Ltd.	Gestión de fondos de inversión	100%
BanSabadell Factoring, E.F.C., S.A.	Factoring	100%
BanSabadell Finance, S.A.	Finnaciación	100%
BanSabadell Finanziaria S.p.A.	Financiación	100%
BanSabadell Hipotecaria, E.F.C., SA	Préstamos hipotecarios	100%
Sabadell Inversión, SGIIC, S.A.	Gestión de fondos de inversión	100%
BanSabadell Leasing, E.F.C.,S.A.	Leasing	100%
Sabadell Pensiones SGFP, S.A.	Gestión de fondos de pensiones	100%
Herrero Pensiones E.G.F.P., S.A.	Gestión de fondos de pensiones	100%
Sabadell Banca Privada, S.A.	Banca	100%
Sabadell d'Andorra Borsa S.A.	Gestión de inversión mobiliaria	50,97%
Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora S.A.	Gestión de fondos de inversión	50,97%
Sabadell International Capital Ltd.	Financiación	100%
Sabadell International Equity Ltd.	Financiación	100% (voto)
Sabadell International Finance Ltd.	Financiación	100%
Ibersecurities, S.A.	Agencia de Valores y Bolsa	100%
Solbank Leasing E.F.C., S.A.	Leasing	100%
Financiera Iberoamericana, S.A.	Financiación	50%
Aurica XXI, S.C.R., S.A.	Sociedad de capital riesgo	50%
Bansabadell Correduría de Seguros, S.A.	Correduría de seguros	100%
Activobank Mediación Correduría de Seguros	Correduría de Seguros	100%
Bansabadell Réassurances, S.A.	Seguros	100%
BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros	100%
Dexia Sabadell Banco Local,S.A. (gestionado por Grupo Dexia)	Banca	40%

⁴ participadas directa y/o indirectamente, según memoria consolidada del grupo a 31-12-2002. En dicho ejercicio se ha absorbido a Banco Herrero, posteriormente, en 2003, se produce la absorción de Banco de Asturias y la cesión del negocio bancario de Activobank a la matriz.



El volumen de ventas de BANCO SABADELL en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es el siguiente:

VOLUMEN DE VENTAS DE BANCO SABADELL, S.A. (en millones de Euros)			
	2000	2001	2002
Mundial	2.033	3.051	2.923
Unión Europea	2.000	2.996	2.863
España	1.922	2.963	2.839

Fuente: Notificación

III.2. Adquirida: BANCO ATLÁNTICO, S.A.

BANCO ATLÁNTICO fue constituido en 1927 bajo la denominación de Banca Novell, S.A. y transformada en sociedad anónima en 1992. Actualmente es una sociedad cotizada en las Bolsas de Valores españolas y en el SIBE y es la sociedad dominante y cabecera del grupo de sociedades "Grupo Banco Atlántico". Sus principales accionistas son: Arab Banking Corporation (B.S.C.) que ostenta una participación directa de un 49% e indirecta de un 18,20% a través de ABC Internacional Holding B.V. y un 1,26% a través de Servicio de Administración de Inversiones, S.A. (SADINSA), que representan en su conjunto un 68,46% del capital, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria que ostenta una participación directa de un 24,37% del capital.

BANCO ATLÁNTICO desarrolla su actividad en el sector de la prestación de servicios financieros, principalmente bancarios y de gestión de activos, y cuenta con una red de 273 oficinas nacionales⁵, filiales en Panamá, Bahamas, Mónaco y Gibraltar además de delegaciones y oficinas de representación en otros países así como canales de banca a distancia y una red de 467 agentes y 186 mediadores. Adicionalmente opera en los siguientes sectores: seguros, gestión de instituciones de inversión colectiva, asesoramiento de inversiones, servicios inmobiliarios y gestión de aparcamientos.

A continuación se relacionan las participadas directa y/o indirectamente por BANCO ATLÁNTICO:

Sociedades participadas por BANCO ATLÁNTICO	Actividad	%
Anchorage Internacional Services Incorporated	sociedad de cartera	100
Atlantico Bienes Raíces, S.A.	inmobiliaria	100
Atlantico Holdings Financial Ltd.	sociedad de cartera	100
Atlantico Leasing, S.A.(financiera)	financiera	100
Atlantico Servicios Corporativos, S.A.	servicio corporativo	100
Atlantico Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	factoring	100
Atlantico Servicios, S.A.	servicios informáticos	100
Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A.	sociedad de cartera	100
Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S.A.	renting	100
Banco Atlantico (Bahamas) Bank & Trust, Ltd.	banca	100

⁵ Datos referidos a 31 de diciembre de 2003



Sociedades participadas por BANCO ATLÁNTICO	Actividad	%
Banco Atlantico Gibraltar, Ltd.	banca	100
Banco Atlantico (monaco) S.A.M.	banca	100
Banco Atlantico (Panamá), S.A.	banca	100
Banco Atlantico Services S.A.M.	Servicios informáticos	100
Fonomarket, S.A.	Marketing telefónico	100
Gesatlántico, S.A. S.G.I.I.C.	gestión de fondos	100
Geyser Internacional Incorporated	sociedad de cartera	100
I.B.A. Management ltd.	servicio corporativo	100
I.B.A. Nominee Trust Ltd.	servicio corporativo	100
I.B.A. Services Ltd.	servicio corporativo	100
Iberatlantico Serviços e Participações Ltda.	oficina de representación	100
Inmobiliaria Paris, S.A.	gestión aparcamientos	57
Promotora Navarra para el Norte de España, S.A.	inmobiliaria	100
Seguratlántico Correduría de Seguros Gpo.Atl-Atl-Vida, S.A.	correduría seguros	95
SCI ABC I	inmobiliaria	100
AGF Atlántico, E.G.F.P., S.A.	gestión de fondos	50
Atlántico Vida, Cía. De Seguros y Reaseguros, S.A.	seguros	100
Bano Real, S.A.	inmobiliaria	20
Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, S.A.	gestión aparcamientos	100
Estacionamientos Alcarreños, S.A.	Gestión aparcamientos	35
Estacionamientos Celtas, S.A.	gestión aparcamientos	46
General de Estacionamientos, S.A.	gestión aparcamientos	34

Fuente: Notificación

El volumen de ventas de BANCO ATLÁNTICO en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es el siguiente:

VOLUMEN DE VENTAS DE BANCO ATLÁNTICO (en millones de Euros)			
	2000	2001	2002
Mundial	670	688	652
Unión Europea	565	597	591
España	561	584	579

Fuente: Notificación

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1. Mercados de producto

El negocio principal de las entidades partícipes en la operación es la prestación de servicios de banca universal.

Siguiendo las Decisiones de la Comisión en el sector de las entidades de crédito y los informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, los servicios bancarios se han dividido tradicionalmente en tres subsectores



principales⁶: banca minorista, banca corporativa y banca de inversiones y operaciones en los mercados monetarios.

Se justifica esta división tanto por la composición de la demanda como por la naturaleza y composición del tipo de servicios ofrecidos. Por otra parte, cada uno de los servicios de estos subsectores se distribuyen a través de diferentes canales, de forma que las características de la competencia difieren en cada uno de los submercados.

IV.1.1. Banca minorista

Los servicios de banca minorista están orientados hacia el mercado de los particulares, comercios y pequeñas y medianas empresas. La banca minorista mantiene una operativa para una base amplia de clientes que efectúan gran número de operaciones de pequeña cuantía, de forma que necesita una amplia red de sucursales para satisfacer a una clientela numerosa y con frecuencia dispersa. Este tipo de actividad, a su vez, se divide en distintos segmentos o productos que según su tipología pueden agruparse en: captación de depósitos (a la vista, de ahorro y a plazo), concesión de créditos y préstamos (personales, de consumo, hipotecarios, etc.), operaciones relativas a tarjetas de crédito y débito, y comercialización de recursos fuera de balance, como fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros. En el análisis del mercado de la banca minorista se estudian también indicadores como la red de sucursales o el número de cajeros automáticos.

IV.1.2. Banca corporativa

Este mercado engloba los servicios bancarios a grandes empresas y a organismos e instituciones públicas. Su actividad se desarrolla en grandes centros financieros, en pocas unidades operativas, muy especializadas y con personal altamente cualificado. Comprende diferentes segmentos según los productos demandados, como depósitos, préstamos a corto y largo plazo, créditos de garantía, gestión de papel comercial, financiación del comercio exterior, *swaps*, *leasing* y *factoring*.

IV.1.3. Banca de inversiones y operaciones en los mercados monetarios

Este segmento de la actividad bancaria agrupa diferentes tipos de operaciones, por un lado servicios de asesoría sobre emisión de instrumentos, como acciones y otros títulos, admisión a cotización en mercados organizados, fusiones y adquisiciones o privatizaciones y, por otro lado, las operaciones en los mercados financieros, como adquisición y venta de títulos en mercados primarios y secundarios, operaciones en derivados, operaciones en los mercados de divisas y otros mercados monetarios.

⁶ Cabe citar, entre otros, los Casos de ámbito comunitario: N° IV/M. 1616 Antonio de Sommer Champalimaud/Banco Santander Central Hispanoamericano, N° IV/M. 1089 Paribas Belgique/Paribas Nederland, N° IV/M 1029 Merita/Nordbanken, N° IV/M.850 Fortis/Meespierson N° IV/M. 873 Bank Austria/Creditanstalt, y de ámbito nacional, los casos TDC N° C51/00 Cajas Navarras, C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa Pontevedra, C47/99 BBV/Argentaria y C39/99 Banco Santander/Banco Central Hispanoamericano.



La notificante facilita la siguiente información respecto a las actividades de ambos grupos partícipes en la operación en los submercados antes citados respecto a su volumen de negocios bancario global: BANCO SABADELL realiza un 60% de su facturación en banca minorista, un 32% en banca corporativa y un 8% en banca de inversión, porcentajes que en el caso de BANCO ATLÁNTICO son de un 71%, 15% y 14% respectivamente.

A la vista de lo anterior, los mercados potencialmente afectados por la operación serían los servicios de banca minorista, los servicios de banca corporativa y los servicios de banca de inversiones, en el que están presentes las dos entidades partícipes en la operación de concentración.

IV. 2. Mercados geográficos

IV.2.1. Banca minorista

En sucesivas Decisiones de la Comisión europea así como en los citados informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, se ha considerado que los servicios prestados por la banca minorista, dirigidos a particulares y a pequeñas y medianas empresas se limitan, como mucho, al ámbito nacional. Esta apreciación se fundamenta en factores tales como las diferencias de idioma, las preferencias de los consumidores por los oferentes locales, la diferente cultura de los negocios, y la importancia de la red de sucursales, que condicionan la separación de los mercados nacionales. No obstante, en sus últimas decisiones, la Comisión es de la opinión que la introducción de la moneda única y las nuevas tecnologías como Internet y banca telefónica irán eliminando estas diferencias determinando mercados transfronterizos.

En el caso del mercado minorista del sistema bancario español, existen diversas razones para plantearse si el mercado geográfico relevante es el nacional o tiene un ámbito territorial más reducido. En sus dictámenes sobre las operaciones de concentración en este ámbito, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha considerado mercados geográficos más estrechos, autonómicos, regionales, siendo el más reducido el de ámbito provincial⁷.

La operación conlleva un refuerzo de la red de oficinas del grupo BANCO SABADELL, principalmente en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía, y en menor medida en las de Madrid, Valencia y Principado de Asturias.

IV.2.2. Banca corporativa y banca de inversión

En cuanto a la banca corporativa y a la banca de inversión, la práctica comunitaria define un mercado geográfico transnacional que podría ser de ámbito mundial en el caso de grandes corporaciones y de las actividades del mercado monetario. No obstante, ciertos segmentos de productos de banca corporativa habrán de seguir ofreciéndose a nivel nacional, en particular para las empresas pequeñas y medianas. De igual modo, en el apartado banca de inversión, debe distinguirse la actividad, que se desarrolla en los mercados internacionales, del servicio ofrecido⁸.

⁷ Ver Informes del TDC N° C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa de Pontevedra y N° C61/00 Banco Herrero/Banco Sabadell

⁸ Caso N°IV/M 597 Swiss Bank Corporation/S.G.Warburg



La actividad de asesoría de emisiones en mercados nacionales así como fusiones y adquisiciones y privatizaciones podría ser de ámbito nacional,⁹ ya que requiere un conocimiento detallado de las normas jurídicas, de la contabilidad de empresas etc., de forma que, en la práctica, sea necesario que el asesor esté establecido en el país donde la empresa requiere sus servicios.

Como se ha señalado por la notificante, las actividades llevadas a cabo por ambos bancos partícipes en este segmento tiene escasa afectación a nivel internacional. Teniendo en cuenta lo anterior, no se estima necesario para el análisis la definición del mercado geográfico, por cuanto la operación no obstaculiza de modo significativo la competencia en el mercado español.

IV.3. Otros mercados de producto

En cuanto a las restantes actividades de ambos grupos, hay que señalar que se produce solapamiento en las concernientes a la gestión de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones así como en seguros y promoción inmobiliaria, ya que ambos cuentan con sociedades operativas en estos ámbitos.

En concreto de los datos aportados por la notificante se desprende que en la actividad de seguros BANCO ATLÁNTICO tiene una cuota de un 0,23% en seguro directo y un 0,30% en el segmento de seguros vida, de manera que como consecuencia de la concentración la cuota de BANCO SABADELL pasaría a ser de un 1,93% y un 5,46% respectivamente. En la actividad de gestión de fondos de inversión y de fondos de pensiones, la cuota conjunta de mercado de patrimonio gestionados por ambos grupos es de un 3,21% y un 3,75% respectivamente. Dada la escasa cuota, estos mercados no serán analizados en el presente informe.

Tampoco se estima necesario el análisis de la operación en las restantes actividades inmobiliarias y otros servicios por ser de escasa relevancia en el sector o no producirse solapamiento.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1. Características y evolución del mercado

Al término del año 2002 había en España 143 bancos, 47 cajas de ahorro y 85 cooperativas de crédito, totalizándose 275 entidades con una red de cerca de 39.000 oficinas que ofrecen la práctica totalidad de los servicios y productos bancarios. Los bancos y las cajas, siendo dos tipos de instituciones de diferente naturaleza jurídica, sociedades anónimas en un caso y fundaciones en otro, realizan las mismas operaciones y prestan los mismos servicios, especialmente desde la publicación del R.D. 2290/1977 que equipara operativamente a los dos tipos de entidades, y del R.D. 1582/1988 que faculta la apertura de oficinas de Cajas de Ahorro en todo el territorio nacional.

En la actualidad tanto bancos y cajas como cooperativas están plenamente equiparadas en lo que concierne a su operativa en el mercado y a la libertad de expansión de las cajas, antaño

⁹ Caso N°IV/M 873 Bank Austria/Creditanstalt



limitada, y realizan el mismo tipo de operaciones. Subsisten, no obstante, rasgos diferenciadores, como los relacionados con su configuración jurídica y su titularidad. Las medidas de reforma del sistema financiero previstas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre posibilitan la introducción en los mercados de instrumentos para paliar estas diferencias, asegurando una regulación más neutral desde el punto de vista de la competencia.

Las sucesivas fusiones han tenido como consecuencia lógica el aumento de la concentración en el sistema bancario, de forma que las seis primeras entidades de crédito, entre las que se cuentan dos cajas de ahorro, agrupan aproximadamente la mitad del negocio del sistema bancario en España en captación de depósitos y créditos a clientes. En este contexto, el número de cajas de ahorro se ha reducido paulatinamente en la última década, de 54 a 47, y el de bancos de 164 a 143, reducción que ha sido compatible con una expansión del negocio.

Tras la liberalización total de su expansión geográfica, el número de oficinas de las cajas ha crecido a un ritmo muy elevado¹⁰, a diferencia de los bancos que han reducido paulatinamente el número de oficinas, que es sensiblemente inferior al de las cajas¹¹. Asimismo se ha visto incrementado el número de cajeros automáticos y de tarjetas de crédito emitidas.

V.2. Estructura de la oferta

Los principales criterios para evaluar la posición competitiva de las entidades de crédito en el segmento de banca minorista, aplicables también al segmento de banca corporativa, por cuanto la diferencia en estos parámetros está en el tipo de cliente, son los activos, los depósitos, los créditos y el número de oficinas operativas y de tarjetas de crédito emitidas. A continuación se indican los valores totales de dichos indicadores a 31 de diciembre de 2002 de las entidades partícipes y sus principales competidores, referidos a un ámbito nacional:

CUOTAS DE MERCADO DE LAS PARTES Y LOS PRIMEROS OPERADORES BANCARIOS REFERIDAS AL EJERCICIO 2002 – en % -				
Entidad	Depósitos	Créditos	Créditos con garantía real	Nº Oficinas en España
Banco Sabadell	2,97	2,89	2,46	2,35
Banco Atlántico	0,80	0,68	0,60	0,74
La Caixa ¹²	12,26	8,60	10,87	11,97
BSCH	11,84	12,67	10,24	11,16
BBVA	10,48	12,76	12,34	8,83
Caja Madrid	5,78	5,54	6,72	4,93
Banco Popular	3,89	4,67	4,44	5,52
Banesto	2,83	3,64	3,04	4,34
Bancaja ¹³	2,68	3,17	3,46	n.d.
CAM	2,67	2,38	3,05	n.d.
Caixa Catalunya	2,62	2,54	3,07	n.d.
Bankinter	1,56	2,11	2,75	n.d.

Fuente: Notificación.

¹⁰ Según el Anuario Estadístico de la CECA, en 1990 las cajas contaban con 13.685 oficinas y 9.440 cajeros frente a las 20.349 oficinas y 27.975 cajeros de finales de 2002.

¹¹ Según el Anuario Estadístico de la Banca Privada, el número de oficinas de bancos totalizaba 14.209 a finales de 2002.

¹² Incluye no residentes

¹³ Incluye no residentes y AA.PP.



De acuerdo con esta información, las cuotas conjuntas de mercado de BANCO SABADELL y BANCO ATLÁNTICO en el conjunto de entidades bancarias en España se sitúan, atendiendo a cada indicador, en un 3,77% por depósitos, un 3,57% por créditos al sector residente, un 3,06% por créditos con garantía real y un 3,09% por número de oficinas.

En cuanto a otros parámetros de medición relativos a productos fuera de balance que son comercializados por las entidades bancarias, la notificante facilita las siguientes cuotas de mercado de las partes referidas a un ámbito nacional: un 3,21% en fondos de inversión, un 3,75% en fondos de pensiones, un 2,70% en cajeros automáticos y un 4,25% en tarjetas de crédito y débito emitidas (referidas únicamente a la banca privada).

En banca de inversiones, la notificante señala que la actividad de las partes, medida sobre la suma de débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados, del conjunto de la banca privada (sin cajas de ahorro) representa un 4,18%, siendo los principales operadores BSCH y BBVA con cuotas de un 45,1 y un 35,0% respectivamente.

En cuanto a la implantación territorial, BANCO SABADELL tiene predominio de oficinas en las provincias de Barcelona, Madrid, Valencia, Gerona, Baleares, Alicante, Málaga y Asturias. La red de oficinas de BANCO ATLÁNTICO, que incluye 3 unidades de banca privada, 21 de banca corporativa y 178 de banca de empresas, predomina en las provincias de Madrid, Málaga, Barcelona, Valencia, Sevilla y Baleares. A continuación se facilitan las cuotas de mercado conjuntas de las partes en las provincias de mayor implantación:

CUOTAS DE MERCADO DE BANCO SABADELL Y BANCO ATLÁNTICO POR PROVINCIAS EN EL AÑO 2002 – en % -						
Provincia	Por oficinas		Por depósitos		Por créditos	
	B.Sabadell	B.Atlántico	B.Sabadell	B.Atlántico	B.Sabadell	B.Atlántico
Alicante	1,84	0,66	1,03	0,62	0,88	0,49
Asturias	21,32	0,34	17,95	0,42	17,88	0,31
Baleares	2,85	0,92	1,57	0,85	3,30	0,43
Barcelona	4,91	0,52	7,90	0,47	8,16	0,78
Gerona	4,73	1,05	4,57	0,78	5,69	0,80
Lérida	2,60	0,37	2,40	0,38	3,31	0,64
Madrid	2,53	0,83	0,98	0,99	1,27	0,56
Málaga	2,35	3,89	2,02	4,71	1,82	2,64
Tarragona	2,09	0,56	2,33	0,55	3,02	0,58
Valencia	1,58	0,56	1,45	0,50	1,32	0,53

Fuente: Notificación

De los datos anteriores se desprende que el refuerzo de la posición de BANCO SABADELL en las provincias de mayor implantación oscila entre 4,71 y 0,31 puntos porcentuales. La posición



en Asturias, ya analizada por el TDC¹⁴ en la adquisición del control de Banco Herrero se refuerza por número de oficinas solamente en 0,34 puntos porcentuales, situándose en un 21,66%.

En cuanto al número de cajeros automáticos y tarjetas de crédito y débito emitidas las cuotas de mercado de ambos en el año 2002 son de un 2,70% y un 4,25% en cada apartado.

V.3. Estructura de la distribución

La banca minorista en España cuenta con una extensa red de sucursales que son estratégicamente decisivas para captar clientela. La creciente implantación de la banca electrónica (Internet y banca telefónica) está contribuyendo a crear canales alternativos de distribución.

V.4. Competencia potencial - Barreras a la entrada

No existen barreras legales a la entrada más allá de las derivadas de los requisitos para la constitución de una entidad financiera; el acceso al mercado es libre. La liberalización de nuestro sistema financiero, principalmente debido a la armonización europea, ha tenido el resultado de eliminar gran parte de las barreras a la competencia. Todos los operadores tienen acceso a la tecnología necesaria y la información sobre precios es completa y está disponible para todos los consumidores y todas las entidades. Este proceso ha proporcionado la base necesaria para impulsar la competencia en el sistema financiero español.

Sin embargo, en el segmento de banca minorista, en el que la implantación física y la cercanía al cliente revisten una considerable importancia, persisten aún barreras o restricciones que limitan la posibilidad de competir, especialmente derivadas de la necesidad de contar o establecer una red de distribución de sus productos. No se puede considerar una barrera insuperable, por cuanto se han producido numerosos casos de adquisición o de acuerdos de colaboración con redes ya implantadas y, además, la expansión de la banca telefónica y por Internet comienza a contrarrestar la necesidad de una red densa de oficinas bancarias.

La competencia potencial en este mercado viene dada por la capacidad de ampliación de los canales de distribución, bien sea por ampliación de la red de oficinas creando cercanía al cliente tradicional, bien sea por el desarrollo de la banca por Internet y banca telefónica como canales alternativos. En España, según datos de la Asociación de Usuarios de Internet, se espera que en el 2004 un 30% de los clientes bancarios sean usuarios de banca *on line*. En este contexto cabe señalar, dada la característica dispersión de los usuarios de banca en áreas rurales, que el banco por Internet llegará a estas áreas a través de la obligada prestación de este servicio público en toda la comunidad europea, propiciando así la competencia en estas zonas.

Adicionalmente, habría que señalar que la creciente integración de los mercados financieros a nivel europeo supondrá probablemente que la competencia potencial venga dada por entidades de otros estados miembros.

¹⁴ El TDC no apreció restricciones sobre la competencia en el mercado, tanto en el mercado nacional como en el Principado de Asturias, en el que se obtenía una cuota de un 25,55%.



V.5. Aspectos cooperativos

Tanto la entidad adquiriente como la adquirida tienen suscritos contratos de distribución en España de diferentes fondos e instituciones de inversión colectiva extranjeras, sin que ninguno de ellos tenga carácter exclusivo.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

VI.1. Posición en el mercado

La operación supone con carácter general una ampliación del negocio bancario y la red comercial de BANCO SABADELL, que obtiene un refuerzo de cuotas de mercado en todos los segmentos de actividad, consolidando el cuarto puesto en el ranking de bancos privados.

En cualquier caso, la operación supone un paso más en el proceso de concentración de las entidades de crédito de tamaño mediano en el ámbito de los servicios de banca universal y no va a modificar de manera sustancial la estructura de ninguno de los mercados analizados (banca minorista, corporativa, de inversiones y operaciones en mercados monetarios). En definitiva, la transacción no comporta riesgos de deterioro de la competencia, pues la cuota conjunta de mercado que obtiene la adquiriente tras la operación en ninguno de los supuestos contemplados alcanza el 5%.

En cuanto a la implantación geográfica, solamente cabe señalar el Principado de Asturias, en el que BANCO SABADELL, como consecuencia de la adquisición de Banco Herrero y anteriormente de Banco de Asturias, ya contaba con una cuota de mercado por número de oficinas de un 21,32%. La adquisición de BANCO ATLÁNTICO supone un 0,34% adicional de cuota, por lo que la variación es mínima y en cualquier caso queda por debajo de la que ostentaba en el momento de la adquisición de Banco Herrero.

La operación no afecta tampoco de manera sustancial a las condiciones de competencia en otros sectores distintos del bancario como es el de seguros, en el que BANCO SABADELL refuerza su cuota de mercado en el segmento seguros de vida, donde tiene su mayor presencia, en un 0,30%, para llegar a una cuota conjunta del 5,46%.

VI.2. Conclusiones

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado.



VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.

Dicha propuesta se entiende sin perjuicio de las autorizaciones que proceden en aplicación de la normativa vigente.